

El Movimiento Semilla al pueblo de Guatemala informa que:

El día 18 de agosto del presente año nos fue notificado que el amparo identificado con el número 2297-2023 de la Corte Suprema de Justicia se otorgó en definitiva a favor del partido político Movimiento Semilla, en el cual se resuelve que debe protegerse el principio de alternabilidad en el ejercicio del cargo y por lo tanto la segunda vuelta electoral, la adjudicación de cargos y la toma de posesión de las autoridades electas debe garantizarse.

El día de hoy el partido político Movimiento Semilla fue notificado de las sentencias de apelación de amparo número 5004-2023 y 5146-2023, amparos que tenían como pretensión la suspensión de las resoluciones emitidas por el juez séptimo pluripersonal de primera instancia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente "A" Freddy Raúl Orellana Lemus que deniegan su recusación, así como el recurso de reposición presentados en la carpeta judicial 10179-2023-00231.

En ese sentido hacemos saber que aún existen acciones constitucionales y recursos pendientes por resolver sobre la orden ilegal y arbitraria del juez Orellana que busca suspender la personalidad jurídica del Movimiento Semilla, instrumentalizando en fraude de ley y de forma errónea, anómala y peligrosa la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

Sobre estas resoluciones condenamos la filtración hecha al abogado Raúl Falla, quien es integrante de la Fundación Contra el Terrorismo y NO ES PARTE PROCESAL en dichos amparos, quien tuvo acceso a esta resolución antes de que nos notificaran formalmente como partido y a las interpretaciones tendenciosas que hace en redes sociales, sorprendiendo así de mala fe a las personas.

El partido político Movimiento Semilla sigue gozando de la protección establecida en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y, su personalidad jurídica sigue inscrita y vigente; aunado a ello la protección que el amparo otorgado en definitiva antes mencionado, mantiene vigente la naturaleza jurídica del proceso electoral. Con esto se garantiza que la voluntad del pueblo de Guatemala sea respetada en los términos en los que eligió a sus autoridades.

En este momento Movimiento Semilla hace un llamado a la ciudadanía guatemalteca a observar las actuaciones de las autoridades judiciales pues la voluntad popular debe ser respetada por el Estado de Guatemala.

Guatemala, 19 de septiembre de 2023

COMUNICADO



MOVIMIENTO  
SEMILLA